

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeiglesias, en sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2013, por mayoría de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la anulación de las obligaciones contraídas por error en el importe de 4.363,45 euros, conforme al anexo I del expediente y la rectificación del saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar el presupuesto” de manera que a día 17 de diciembre de 2013, la mencionada cuenta tenga saldo cero.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos municipal.

Tercero.—Practicar los asientos contables necesario para hacer efectiva la anulación de las obligaciones contraídas por error y rectificación del saldo.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos municipal, a lo largo de este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. El expediente estará disponible en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento en horario de nueve a catorce.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Martín de Valdeiglesias, a 9 de enero de 2014.—La primera teniente de alcalde y concejala-delegada de Obras, Urbanismo, Hacienda y Empleo, María Luz Lastras Parras.

(03/1.077/14)

